

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
ALCALDIA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que para certificar la experiencia e idoneidad la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Bello "EDUNORTE", identificado con NIT 901465133-5:

1. Se consulto el índice de Gestión de Proyectos de Regalías-IGPR, de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Bello "EDUNORTE", identificado con NIT 901465133-5 y se identifico que no ha sido objeto de medición y por ende, no será requerida la acreditación de desempeño.
2. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Bello "EDUNORTE", identificado con NIT 901465133-5, que acredita su experiencia, relacionando los contratos que ha ejecutado con recursos del Sistema General de Regalías

La empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de "EDUNORTE" ha ejecutado con recursos del Sistema General de Regalías los siguientes proyectos:

<b>NUMERO DE CONVENIO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTADO DEL PROYECTO</b>
217 de 2021	"Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la pavimentación de vías en cabecera y corregimientos del Municipio de Puerto triunfo	\$1.345.449.498	PUERTO TRIUNFO	EJECUTADO, EN LIQUIDACIÓN
234 de 2021	"contrato administrativo de administración delegada de recursos, para la interventoría integral, técnica, administrativa financiera y ambiental para la pavimentación de las vías en cabecera y corregimientos del Municipio de Puerto	\$90.000.000	PUERTO TRIUNFO	EJECUTADO, EN LIQUIDACIÓN
235 de 2021	"Gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de la infraestructura física en el establecimiento educativo IE estación de Cocorná del municipio de puerto triunfo."	\$300.000.000	PUERTO TRIUNFO	EN EJECUCIÓN.
200 DEL 2022	"Administración delegada del proyecto de construcción de malecón turístico en la cabecera municipal del municipio de Puerto Triunfo Antioquia"	\$5.670.999.619	PUERTO TRIUNFO	EN EJECUCIÓN.

(Se adjunta constancia firmada por el representante legal de Edunorte)



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**  
**NIT: 890.983.906-4**  
**ALCALDIA**

- 
3. La persona jurídica, Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello "EDUNORTE" no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en el certificado de procuraduría No 203106601 y contraloría No901465133220921202852.
  4. El representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello "EDUNORTE" no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarios o fiscales; como consta en el Certificado de Contraloría No 98765859 y Procuraduría No 203106418.

Atentamente;



**JAVIER GUERRA CASTILLO**

Alcalde

Se anexa:

Certificados de Procuraduría  
Certificado de contraloría  
Certificado de antecedentes penales  
Certificado de medidas correctivas



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
ALCALDIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 203106601



WEB  
08:35:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE" identificado(a) con NIT número 9014651335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
ALCALDIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 203106418



WEB  
08:34:05  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEFAN VALENCIA PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98765859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
ALCALDIA

---



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de agosto de 2022, a las 08:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98765859
Código de Verificación	98765859220817083716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
ALCALDIA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de septiembre de 2022, a las 20:28:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901465133
Código de Verificación	901465133220921202852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.





## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2022 09:39:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98765859** y Nombre: **ESTEFAN VALENCIA PALACIO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39391911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
ALCALDIA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:40:47 AM horas del 17/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98765859**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA PALACIO ESTEFAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

**" HACER MÁS ES POSIBLE "**

*Javier Aristides Guerra Castillo*

**Alcalde 2020 - 2023**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO  
NIT: 890.983.906-4  
ALCALDIA**

---

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017. E-mail: [alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co)

Calle 10 N.º 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

